Banco de la Nación Argentina
Sucursal en España

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA COBERTURA DE LOS DEPÓSITOS	
Los depósitos mantenidos en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL EN ESPAÑA, están garantizados por:	**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO** (1)
Límite de cobertura:	100.000 euros por depositante y entidad de crédito (2). La siguiente denominación comercial forma parte de su entidad de crédito: Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros (2)
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100 000 euros se aplica a cada depositante por separado (3).
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	- 20 días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018 (4). - 15 días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. - 10 días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023. - 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024.
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euro
Contacto:	Domicilio: Calle José Ortega y Gasset núm. 22, 5ª planta. 28006. Madrid Teléfono: +34.914.316.645 Fax: +34.915.755.728 Correo electrónico: fogade@fgd.es
Para más información:	www.fgd.es
Acuse de recibo del depositante:	El impreso de información a los Depositantes con la información básica sobre la cobertura de los depósitos se encuentra publicado de forma permanente en la página web de la entidad y es facilitada a los depositantes en cada contratación.
Información adicional:	En general, todos los depositantes minoritas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España se lo confirmará también en los extractos de cuenta.

(1) Sistema responsable de la cobertura de su depósito:

Su entidad de crédito forma parte de un Sistema Institucional de Protección reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Esto significa que todas las entidades que son miembros de este sistema se respaldan mutuamente con el fin de evitar la insolvencia. En caso de insolvencia de su entidad de crédito, su depósito se le reembolsará hasta los 100.000 euros.

(2) Límite general de la protección:

Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, el Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100.000 euros por entidad de crédito. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90.000 euros y una cuenta corriente con 20.000 euros, solo se le reembolsarán 100.000 euros.

Este método se utilizará también si una entidad de crédito opera con diferentes denominaciones comerciales. Ello significa que todos los depósitos en una o más de tales denominaciones comerciales están garantizados por un total de 100.000 euros. Banco de la Nación Argentina, Sucursal en España es la única denominación comercial de la entidad.

(3) Límite de la protección para las cuentas en participación:

En el caso de cuentas en participación, el límite de 100.000 euros se aplicará a cada depositante. Sin embargo, los depósitos en una cuenta sobre la que tengan derechos dos o más personas como socios o miembros de una sociedad, una asociación o cualquier agrupación de índole similar, sin personalidad jurídica, se agregan y tratan como si los hubiera efectuado un depositante único a efectos del cálculo del límite de 100.000 euros o, en el caso de depósitos en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes.

(4) Reembolso:

El sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito:

- Dirección: Calle José Ortega y Gasset núm. 22, 5ª planta. 28006. Madrid.
- Teléfono: +34 914 316 645
- Fax: +34 915 755 728
- Correo electrónico: fogade@fgd.es
- Dirección de internet: www.fgd.es

Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 euros o, en el caso de depósitos nominados en otra divisa, su equivalente aplicando los tipos de cambio correspondientes) en un plazo de:

- 20 días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 2018
- 15 días hábiles, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020
- 10 días hábiles, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023
- 7 días hábiles a partir del 1 de enero de 2024

Si en este plazo no se le ha reembolsado, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar www.fgd.es.